

DOCUMENTO MEMORIA PROPUESTA GASTO: 20210630_Memoria 25 _2021-G_Premio Menor	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3GU4Z-EF7CK-E8NOB Fecha de emisión: 23 de julio de 2021 a las 9:02:35 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Departamento de Prensa de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 01/07/2021 08:09 2.- Secretario General de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 01/07/2021 14:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2021 14:11



El documento electrónico ha sido aprobado por Departamento de Prensa(Auxiliadora Salido López) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 8:09:05 del día 1 de julio de 2021 con certificado de AC FNMT Usuarios. SALIDO LOPEZ AUXILIADORA - 34846410F y por Secretario General(Miguel Paneque Sosa) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 14:11:28 del día 1 de julio de 2021 con certificado de AC FNMT Usuarios. PANEQUE SOSA MIGUEL ANGEL - 28724004V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://www.defensordelpuebloandaluz.es/



**MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN**

CONTRATANTE	DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ
Nº Expediente:	25/2021-G
Unidad Proponente:	Departamento de Comunicación
OBJETO del contrato:	Diseño y gestión de las convocatorias del Premio del Menor del DMA en su 14ª y 15ª ediciones e impresión de los materiales necesarios para su difusión
Fecha:	22/06/21
Doc.:	MEMORIA JUSTIFICATIVA

**TIPO DE CONTRATO:** ADMINISTRATIVO de servicios  
**PROCEDIMIENTO:** Abierto  
**TRAMITACIÓN:** Ordinaria  
**SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:** No

**1. OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del contrato consiste en el diseño y gestión de las dos próximas ediciones del Premio del Menor, convocatoria que organiza anualmente el Defensor del Menor de Andalucía (en adelante DMA), por lo que se trataría de las ediciones de 2021 y 2022.

Los trabajos objeto del contrato, que se desarrollan de manera detallada en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), incluyen:

- las labores creativas de diseño y producción de materiales
- la difusión de la convocatoria entre los centros escolares y otros colectivos, así como otras acciones de difusión complementarias
- la recepción de los materiales presentados por los participantes y gestión de la *minisite* del concurso
- la impresión del material necesario para la difusión y celebración del Premio (convocatoria y entrega de premios)

Para una mayor comprensión de los trabajos que implica la presente licitación se aconseja conocer la información institucional sobre el Premio del Menor, así como la web específica de la última convocatoria. En el Pliego de Prescripciones Técnicas se detallan las direcciones electrónicas en las que puede obtener esta información.

El objeto del contrato se divide en dos lotes:

**Lote 1.** Creatividad y gestión de las dos próximas convocatorias: diseño y maquetación de todos los elementos necesarios para la convocatoria, así como su gestión y difusión.

**Lote 2.** Impresión de los materiales necesarios para la difusión y celebración de cada una de las convocatorias.

El detalle de los trabajos que comprende cada uno de los lotes se desarrolla en el PPT.

DOCUMENTO MEMORIA PROPUESTA GASTO: 20210630_Memoria 25 _2021-G_Premio Menor	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3GU4Z-EF7CK-E8NOB Fecha de emisión: 23 de julio de 2021 a las 9:02:35 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Departamento de Prensa de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 01/07/2021 08:09 2.- Secretario General de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 01/07/2021 14:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2021 14:11



El documento electrónico ha sido aprobado por Departamento de Prensa(Auxiliadora Salido López) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 8:09:05 del día 1 de julio de 2021 con certificado de AC FNMT Usuarios. SALIDO LOPEZ AUXILIADORA - 34646410F y por Secretario General(Miguel Paneque Sosa) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 14:11:28 del día 1 de julio de 2021 con certificado de AC FNMT Usuarios. PANEQUE SOSA MIGUEL ANGEL - 28724004V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://www.defensordelpuebloandaluz.es/



## 2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDADES QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Defensor del Menor de Andalucía, en adelante DMA, como figura creada por la propia Ley 1/1998, de los Derechos y la Atención al Menor, para la salvaguarda de los derechos de las niñas y los niños andaluces, viene aprovechando la magnífica oportunidad que representa la celebración en Andalucía del Día Internacional de la Infancia para tratar de incrementar el conocimiento por los menores andaluces acerca del conjunto de derechos que la legislación nacional e internacional les reconocen.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 19 de septiembre de 2008 (BOJA Nº 21) publicó la **resolución de 8 de septiembre de 2008, del Defensor del Menor, por la que se crea el Premio “Defensor del Menor”** y se convoca el correspondiente al año 2008. A partir de esta fecha, se han celebrado 13 Ediciones del Premio, las últimas de ellas con la colaboración de UNICEF y Save the Children.

En concreto, la acción consiste en un concurso anual en el que puede participar todo el alumnado de los centros docentes en Andalucía (sostenidos con fondos públicos y privados).

Este concurso se viene desarrollando bajo el título “Así veo mis derechos”, y con dos modalidades: la primera de dibujo, dirigida a la población infantil de hasta 12 años; y la segunda de vídeo, dirigida a población entre 12 y 18 años, consistiendo en un corto de un minuto de duración en el que el alumnado expresa su vivencia personal o grupal sobre la realización de sus derechos y responsabilidades en su ciudad y en Andalucía.

Asimismo, y a título meramente informativo, la entrega de premios por cada edición se celebra en noviembre, coincidiendo con la festividad del Día Internacional de Niño, y tras el fallo del concurso, la entrega de premios se formaliza mediante un acto lúdico en una ciudad andaluza que va rotando.

El DMA carece de los medios técnicos y profesionales necesarios para asumir directamente los trabajos descritos en el apartado 1 de esta Memoria (objeto del contrato) y en el PPT, por lo que se propone la presente licitación.

## 3. VALOR ESTIMADO, PRECIO DEL CONTRATO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto para todas las actividades que conlleva el Premio del Menor está fijado en 10.000 euros (IVA no incluido) por convocatoria, por lo que el presupuesto total previsto para el contrato, que comprende dos ediciones del Premio, asciende a 20.000 euros (sin IVA). Seguidamente se desglosan los diferentes importes por conceptos:

DOCUMENTO MEMORIA PROPUESTA GASTO: 20210630_Memoria 25 _2021-G_Premio Menor	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3GU4Z-EF7CK-E8NOB Fecha de emisión: 23 de julio de 2021 a las 9:02:35 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Departamento de Prensa de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 01/07/2021 08:09 2.- Secretario General de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 01/07/2021 14:11
ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2021 14:11	

# dPA defensor del pueblo Andaluz

<b>Importe de licitación</b> (estimación de costes sin IVA y sin modificaciones)	
Lote 1: 17.600,00 € Lote 2: 2.400,00 € <b>Importe total: 20.000,00 €</b>	
+ Importe de la prórroga: Lote 1: 17.600,00 € Lote 2: 2.400,00 € <b>Total prórroga: 20.000,00€</b>	<b>+IVA(21%)</b> IVA Lote 1: 3.696,00 € IVA Lote 2: 504,00 € <b>Total IVA: 4.200,00 €</b>
+ Modificaciones previstas: Lote 2 (hasta el 20%): 480,00 €	
<b>Valor Estimado del Contrato</b>	<b>Presupuesto Base de Licitación</b>
VEC Lote 1: 35.200,00 € VEC Lote 2: 5.280,00 € <b>VEC total 40.480,00 €</b>	PBL Lote 1: 21.296,00 € PBL Lote 2: 2.904,00 € <b>PBL total: 24.200,00 €</b>

Años	Importe	Aplicación Presupuestaria	Denominación
2021	12.100,00 €	226.06	Reuniones y jornadas
2022	12.100,00 €	226.06	Reuniones y jornadas

#### 4. LOTES:

El objeto del contrato se divide en dos lotes:

**Lote 1. Creatividad** (específica para cada una de las ediciones del Premio que son objeto del contrato) **y gestión de la convocatoria anual:** diseño y maquetación de todos los elementos necesarios para la convocatoria, así como su gestión y difusión.

**Lote 2. Impresión de los materiales necesarios** para la difusión de cada una de las ediciones.

El detalle de los trabajos que comprende cada uno de los lotes se desarrolla en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación.

#### 5. PLAZO DE DURACIÓN:

El contrato tiene por objeto dos convocatorias anuales del Premio del Menor, por lo que su vigencia se extenderá desde la formalización del contrato -o fecha de inicio de efectos que se determine en el mismo- hasta la finalización de los trabajos, previsiblemente en diciembre de 2022.

Los plazos de ejecución de los trabajos correspondientes a cada lote se determinan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### 6. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

DOCUMENTO MEMORIA PROPUESTA GASTO: 20210630_Memoria 25 _2021-G_Premio Menor	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3GU4Z-EF7CK-E8NOB Fecha de emisión: 23 de julio de 2021 a las 9:02:35 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Departamento de Prensa de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 01/07/2021 08:09 2.- Secretario General de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 01/07/2021 14:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2021 14:11



El documento electrónico ha sido aprobado por Departamento de Prensa(Auxiliadora Salido López) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 8:09:05 del día 1 de julio de 2021 con certificado de AC FNMT Usuarios. SALIDO LOPEZ AUXILIADORA - 34646410F y por Secretario General(Miguel Paneque Sosa) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 14:11:28 del día 1 de julio de 2021 con certificado de AC FNMT Usuarios. PANEQUE SOSA MIGUEL ANGEL - 28724004V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://www.defensordelpuebloandaluz.es/



En atención al importe y duración del contrato, así como a la ponderación de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, se estima procedente acudir al procedimiento abierto ordinario regulado en el artículo 156 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**7. SOLVENCIA EXIGIDA A LOS PARTICIPANTES:**

Los requisitos de solvencia se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN:**

**LOTE 1**

La adjudicación se realizará a la oferta más ventajosa, valorada en su conjunto, conforme a los siguientes criterios de valoración:

**Propuesta económica (hasta 50 puntos):**

Se le atribuirá como máximo 50 puntos de la puntuación total. Se valorarán las distintas proposiciones asignando el máximo de puntuación a la oferta más ventajosa y atribuyendo al resto de proposiciones una puntuación conforme a la proporción inversa en relación con la oferta más ventajosa. La fórmula a aplicar, por tanto, será la siguiente:  $Puntuación = (PV * 50) / PO$ , donde PV es el precio de la oferta más ventajosa y PO es el precio ofertado por cada licitador.

**Propuesta técnica y creativa (hasta 50 puntos):**

Las ofertas serán evaluadas en atención a las fases descritas y conforme a los siguientes criterios:

1. Creatividad (hasta 20 puntos): Se valorará el trabajo atendiendo a:
  - Originalidad del diseño que se proponga (10 puntos)
  - Calidad y composición (5). Considerando el logotipo del DMA, otras entidades colaboradoras y el lema "Así veo mis derechos" que recoge el mensaje del concurso
  - Idoneidad del mensaje (5 puntos) para la consecución de los fines pretendidos por el órgano de contratación, teniendo en cuenta el público destinatario del concurso (el centro educativo, el profesorado y los alumnos y alumnas de 1º de Primaria a 4º de la ESO).
2. Propuesta técnica de la web "Así veo mis derechos" (hasta 20 puntos): Se valorará la propuesta atendiendo a criterios de:
  - Funcionalidad (10 puntos). Tanto para el envío y subida de las propuestas de los menores como para la votación y valoración por parte del jurado
  - Accesibilidad (10 puntos). Tanto para la visibilidad de la información de las bases y demás aspectos como para las propuestas presentadas, con funciones de búsqueda y orden por categorías y provincias, entre otras.

DOCUMENTO MEMORIA PROPUESTA GASTO: 20210630_Memoria 25 _2021-G_Premio Menor	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3GU4Z-EF7CK-E8NOB Fecha de emisión: 23 de julio de 2021 a las 9:02:35 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Departamento de Prensa de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 01/07/2021 08:09 2.- Secretario General de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 01/07/2021 14:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2021 14:11



El documento electrónico ha sido aprobado por Departamento de Prensa (Auxiliadora Salido López) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 8:09:05 del día 1 de julio de 2021 con certificado de AC FNMT Usuarios. SALIDO LOPEZ AUXILIADORA - 34646410F y por Secretario General (Miguel Paneque Sosa) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 14:11:28 del día 1 de julio de 2021 con certificado de AC FNMT Usuarios. PANEQUE SOSA MIGUEL ANGEL - 28724004V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://www.defensordelpuebloandaluz.es/



3. Reducción de plazos de ejecución (hasta 4 puntos). Se obtendrá 1 punto, hasta un máximo de 4, por cada dos días de mejora sobre el plazo máximo de ejecución que se establece en el PPT para los trabajos que se detallan a continuación:

- 1 punto por cada dos días de mejora sobre el plazo máximo estimado para la puesta a disposición de la web “así veo mis derechos”, hasta un máximo de 2 puntos
- 1 punto por cada dos días de mejora sobre el plazo máximo estimado para el diseño (creatividad y díptico con las bases), hasta un máximo de 2 puntos

4. Mejoras en cuanto a la difusión (hasta 6 puntos): Junto a la creatividad y gestión de la convocatoria se valorará un plan de difusión complementario a dicha convocatoria que refuerce el conocimiento del premio antes de la finalización del plazo de entrega de dibujos y vídeos. El objetivo es fomentar la máxima participación.

Para ello, la empresa deberá presentar breve memoria descriptiva de cada acción de difusión que presente y justificación de la misma, atendiendo a su público objetivo (centros educativos, profesorado, alumnado), así como cualquier otra información que considere de interés para poder valorar cada una de las iniciativas. **Se valorará** cada nueva acción de difusión del premio con arreglo a los siguientes criterios.

- Impacto y efectividad de la propuesta de difusión de acuerdo al objeto del contrato (de 1 a 3 puntos máximo por cada acción de difusión)
- Propuesta de acción más adecuada con la imagen institucional del DMA y el público objetivo al que va destinado el concurso (de 1 a 3 puntos máximo por cada acción de difusión)

**LOTE 2**

La adjudicación se realizará a la oferta económica más ventajosa y que cumpla los criterios mínimos de impresión requeridos en el PPT.

**9. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS:**

En relación a los parámetros objetivos que permitirán identificar los casos en que una oferta se considere anormal, se estará a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, en la normativa de desarrollo y en los pliegos.

**10. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:**

La prestación se certificará mediante la presentación de la factura, una vez conformada y firmada por la unidad proponente del contrato.

Los trabajos que comprenden el **Lote 1** se podrán abonar a la adjudicataria en dos pagos:

1. Primer pago (30% del precio del contrato) por el trabajo de diseño y producción del material informativo de interés, que deberá estar terminado antes del mes de octubre cartelería, tríptico, web, enara);
2. Segundo pago (70% del precio del contrato) al término del concurso (previsto para finales de noviembre) por el resto de los trabajos (seguimiento del

DOCUMENTO MEMORIA PROPUESTA GASTO: 20210630_Memoria 25 _2021-G_Premio Menor	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3GU4Z-EF7CK-E8NOB Fecha de emisión: 23 de julio de 2021 a las 9:02:35 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Departamento de Prensa de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 01/07/2021 08:09 2.- Secretario General de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 01/07/2021 14:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2021 14:11



El documento electrónico ha sido aprobado por Departamento de Prensa(Auxiliadora Salido López) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 8:09:05 del día 1 de julio de 2021 con certificado de AC FNMT Usuarios. SALIDO LOPEZ AUXILIADORA - 34846410F y por Secretario General(Miguel Paneque Sosa) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 14:11:28 del día 1 de julio de 2021 con certificado de AC FNMT Usuarios. PANEQUE SOSA MIGUEL ANGEL - 28724004V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://www.defensordelpuebloandaluz.es/

# dPA defensor del pueblo Andaluz

concurso, envío del material divulgativo a los centros escolares y entidades, gestión de la web, dossier divulgativo de los dibujos y vídeos presentados, vídeo de los trabajos, certificados y diplomas).

Los trabajos que comprenden el **Lote 2** serán abonados tras la entrega del material en la oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.

En la factura deberá identificarse el expediente de contratación 25/2021-G y la unidad proponente de la contratación (Departamento de Comunicación). Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria.

La entrega de las facturas deberá efectuarse en el Punto General de Entrada de facturas electrónicas de la Administración General del estado (FACE), a través de la URL: <https://face.gob.es>) y con los códigos siguientes:

- Órgano Gestor: I00000229 Defensor del Pueblo Andaluz
- Oficina Contable: I00000229 Defensor del Pueblo Andaluz
- Unidad Tramitadora: I00000229 Defensor del Pueblo Andaluz

## 11. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN:

Se admite la posibilidad de subcontratación

Auxiliadora Salido López  
Departamento Comunicación  
Defensor del Pueblo Andaluz

Fdo.: